

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 7132**     *INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PROCAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PLANTAS SOLARES LANGA1, S.L.*  
*PLANTAS SOLARES LANGA 2, S.L.*  
*ESTACIONES SOLARES NAVA DEL REY, S.L.*  
*INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PROCAR MANTENIMIENTOS,*  
*S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta general universal de la sociedad "Instalaciones Fotovoltaicas Procar, S.L.", celebrada el 29 de junio de 2017, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con traspaso en bloque de su patrimonio a las cuatro sociedades de nueva creación que se denominarán: "Plantas Solares Langa1, S.L.", "Plantas Solares Langa 2, S.L.", "Estaciones Solares Nava del Rey, S.L.", "Instalaciones Fotovoltaicas Procar Mantenimientos, S.L."

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la entidad podrán oponerse a la escisión hasta que se les garantice sus créditos, en los términos que recogen los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Fontiveros (Ávila), 26 de julio de 2017.- El Administrador Único.

ID: A170058263-1